



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP. N° 432/16 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. CÓRDOBA.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 740 del 25 de septiembre de 2015, el Expediente N° 432/16 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL DEPORTE, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Agencia Córdoba Deportes - Centro de Alto Rendimiento Deportivo, según lo aprobado por Resoluciones del Honorable Consejo Superior UNC N° 17/15, UNC N° 83/96 y UNCN° 478/13 y Resolución del Honorable Consejo Directivo UNC N° 466/13.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA DEL DEPORTE presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 740 del 25 de septiembre de 2015 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL DEPORTE.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por

parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 740 del 25 de septiembre de 2015 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL DEPORTE, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Agencia Córdoba Deportes - Centro de Alto Rendimiento Deportivo, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA DEL DEPORTE a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF- 2016-01981720-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 740 del 25 de septiembre de 2015.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador
 Agencia Córdoba Deportes - Centro de Alto Rendimiento Deportivo
 TÍTULO: ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL DEPORTE**

Requisitos de Ingreso:

Requisitos Generales:

- Título de Médico habilitante, expedido por Universidad Argentina reconocida por el Ministerio de Educación de la Nación, o extranjera (de países que tengan convenio con la Republica Argentina).
- Poseer matricula profesional.
- Certificado que acredite que el postulante no tiene sanciones emitidas por el tribunal de ética, ni sanciones universitarias expedido por el organismo de control ético correspondiente y de la Universidad de origen, respectivamente.
- Poseer seguro de mala praxis y de accidente de trabajo al día.
- Certificado de buena salud y vacunas actualizadas (relacionadas a contaminaciones laborales-Hepatitis B-Antitetánica-Gripe) u otras que en el futuro se solicitaren.

Requisitos Particulares:

- Ser Especialista en Medicina General y Familiar, Pediatría, Clínica Médica, Ortopedia y Traumatología o Residencia completa en esas Especialidades u otras afines a Clínica Médica.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER AÑO				
Eje Temático I: Introducción a la Medicina del Deporte, Fisiología, Evaluación y Registros de Datos.	Anual	566	Presencial	
Curso Complementario: Búsqueda Bibliográfica y de Información Biomédica.	---	20	Presencial	
Curso Complementario: Ingles.	Bimestral	72	Presencial	
SEGUNDO AÑO				
Eje Temático II: La Asistencia Médica en el Deporte y su Promoción Saludable.	Anual	1080	Presencial	
Curso Complementario: Bioestadística I.	---	20	Presencial	
Curso Complementario: Metodología de la Investigación I.	---	20	Presencial	
Curso Complementario: Epidemiología.	---	20	Presencial	
TERCER AÑO				
Eje Temático III: El Rol del Médico en el campo de juego, en la prevención, tratamiento y rehabilitación.	Anual	885	Presencial	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Curso Complementario: Bioestadística II.	---	20	Presencial	
Curso Complementario: Metodología de la Investigación II.	---	20	---	

OTRO REQUISITO

Evaluación Final Integradora.	---	-	---	1 *
-------------------------------	-----	---	-----	-----

TÍTULO: ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL DEPORTE

CARGA HORARIA TOTAL: 2723 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Evaluación Final Integradora de la Especialidad: Se realizara al finalizar el último año y evaluará el cumplimiento de los objetivos específicos. Deberá contemplar como requisitos los siguientes:

- Examen teórico escrito de 120 interrogantes por test de respuestas múltiples de la especialidad.
- Examen práctico de conocimiento, destrezas y habilidades adquiridas con casos clínicos adecuados a las exigencias teóricas y prácticas de la especialidad. En caso de especialidades quirúrgicas, podrán hacerlo con presentación de casos, táctica y técnica que emplearía.
- Trabajo Final Integrador: La evaluación del Trabajo Científico, de carácter Integrador es parte de la evaluación final, y se receptara durante el último mes del último año de formación. Para la presentación de este Trabajo es requisito la aprobación de los exámenes teórico y práctico.

El trabajo Final Integrador aprobado, por el Director del centro Formador y el Consejo Académico de la Especialidad, dará lugar a la obtención del título de especialista.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EXPTE N° 432/16-UNIV NAC DE CÓRDOBA-CTRO FORMADOR AGENCIA
CÓRDOBA DEPORTES-CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO-ESPECIALISTA EN
MEDICINA DEL DEPORTE-PLAN DE ESTUDIOS.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.